

2023-306

Auto de Sustanciación No. 2281

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés

En el presente proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovida por la menor **LPC**, representada legalmente por **ANGÉLICA MARÍA CASTAÑO MONTOYA**, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **EDISON PATIÑO ÁLVAREZ**, atendiendo la petición que antecede, se dispone requerir al pagador de la **JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ- JEP** para que de respuesta al oficio 1013 del 1° de noviembre pasado, mediante el cual se le solicitó informe la fecha y el motivo del retiro del señor **PATIÑO ÁLVAREZ** de la entidad, la razón de su renuncia, si en la entidad existe carrera judicial para empleados con el fin de determinar la provisionalidad o la propiedad del cargo, si ya le realizaron la liquidación de sus prestaciones sociales y demás emolumentos.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe54f2e173f379979b0a7e0b5ec07de441ce2d2ca21f48cc391eaa02718b8a4c**

Documento generado en 18/12/2023 10:17:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>